[Fecha]

Hon. Ramón Ruiz Nieves

Presidente

Comisión de Gobierno

Senado de Puerto Rico

San Juan, PR 00901

Enviado por correo electrónico: [icartagena@senado.pr.gov](mailto:icartagena@senado.pr.gov)

Estimado senador Ruiz Nieves:

Recientemente advine en conocimiento del Proyecto del Senado 1276 para establecer la *Ley para la Revisión, Aprobación o Derogación Ordenada de las Licencias Ocupacionales en Puerto Rico*. Entre las licencias a evaluar o eliminar, se encuentra la licencia de Relacionista.

Como relacionista deseo expresar mi preocupación ante esta medida; preocupa la aprobación de una ley que no brinda los datos adecuados para conocer el impacto que dicha legislación tendría una vez implantada, al pretender eliminar los requisitos ya establecidos por la Ley 204 para la práctica de la profesión de las Relaciones Públicas en Puerto Rico.

La Ley 204, aprobada el 8 de agosto del 2008, tiene como motivo principal salvaguardar los mejores intereses del pueblo de Puerto Rico mediante el establecimiento de una licencia necesaria para ejercer la profesión, que se obtiene y se mantiene a base de requisitos estrictos de preparación académica, experiencia, ética profesional y educación continua. Entiendo que, la eliminación de la licencia socavaría el mejor interés de asegurar el ejercicio de las Relaciones Públicas por profesionales preparados y capaces.

El ejercicio de las Relaciones Públicas está totalmente vinculado a la creación, formulación, desarrollo y ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos de comunicación pública dirigidos a todos los sectores de la sociedad. Por tanto, sería completamente necesario conocer cabalmente las implicaciones de la eliminación de esta licenciatura y discutir ampliamente el impacto que dicha acción tendría sobre el interés público, la ética y el bienestar social.

Estaré al tanto del proceso legislativo y disponible para presentar comentarios ante la Comisión de Gobierno, de ser necesario.

Atentamente,

[Nombre Apellidos], Lic. R-####

Relacionista